

por ello, afirma que: "La ciencia del Derecho penal tiene que estar en íntima relación con las investigaciones biológicas, psicológicas, psiquiátricas y sociológicas, porque el delito es considerado, cada vez en mayor medida, encarnación de la personalidad del delincuente." Posteriormente, siguiendo a Ranieri, no duda en decir que, "si el delito es revelación de la individualidad del autor, un sistema legislativo que se proponga afrontar y resolver el problema punitivo no puede prescindir, en sus disposiciones, de tener en cuenta tanto el delito como a su autor". En una monografía tan excelentemente construida, como la que ocupa nuestro comentario, no podía estar ausente el importante tema de la diferenciación entre el hecho y autor, y, en efecto, el profesor Fernández Albor se ha ocupado de este tema al establecer, con envidiable claridad, cada una de las circunstancias que predisponen al delito; circunstancias que el autor estudia a través de cada una de las interpretaciones que de la doctrina criminalística italiana, alemana y española realiza; así, por ejemplo, los nombres expresivos de Lombroso, Ferri, Betiol, Maggiore y Battaglini; los de Hans Von Hentig y Sauer, y los Del Rosal, Pereda, Ferrer Sama y Quintano son testimonio inigualable de la fecunda labor de síntesis que el autor ha llevado a cabo, para ofrecer la descripción exacta de los diversos tipos de delincuentes, y así demostrar la necesidad de estudiar, en el futuro, al delincuente en relación con el delito cometido.

En la última parte del libro, el profesor Fernández Albor efectúa un detenido análisis de cada una de las circunstancias específicas que concurren en la omisión del asesinato, y resulta sumamente curioso observar la evolución histórica de cada una de estas circunstancias, y cómo, inadvertidamente, han ido introduciéndose en el espíritu de la ley, hasta el extremo de ser hoy poco menos que imposible la separación de ambos.

Como final, registremos otro de los innegables aciertos de este libro: el estudio de aquellas sentencias que, dictadas por el Tribunal Supremo, abrieron un cauce decisivo para la interpretación doctrinal de la materia objeto de estudio en estas páginas.

J. M.^a N. DE C.

FREY y otros, Erwin: "Schuld Verantwortung Strafe". Editorial Schultheesse. Zürich. 1964, 323 págs.

Bajo la dirección de Erwin Frey se recogen diferentes trabajos en el presente volumen, que abordan el tema fundamental de la culpabilidad, responsabilidad y pena. No sólo son expuestas elaboraciones de tipo jurídico, sino también investigaciones de carácter teológico, médico, sociológico y filosófico. La trascendencia de los tres conceptos, concretamente para el Derecho penal, es puesta de manifiesto en el trabajo introductorio de Frey, del mayor interés.

Con independencia de los diferentes estudios que van desde la pena y la culpabilidad, o mejor dicho, sus respectivas concepciones en la poesía

y teología, hasta el sentido religioso de las mismas, debe ser destacado el trabajo de P. Nuvolone sobre el problema de la responsabilidad en el Derecho penal italiano, y el de Lange sobre la moderna antropología y el Derecho penal, y el del propio Frey acerca de la significación de la culpabilidad, responsabilidad y pena, como problemas político-criminales.

Con la presente nota únicamente pretendemos poner de manifiesto la importancia de la obra, así como el acierto de reunir en un mismo volumen las distintas vertientes que ofrecen tres de los conceptos centrales del Derecho penal, en sus dimensiones técnico-jurídica, criminológica y político-social.

M. C.

GEBHARD, Paúl H.; HOHN H. Gagnon; WARDELL B. Pomeroy, y CORNELIA V., Christenson: "Sex offenders. An analysis of types" (Delincuentes sexuales. Un análisis de tipos). Harper & Row, Publishers y Paul B. Hoeber, Inc., Medical Books, Nueva York, 1965, XXXIV + 923 páginas.

El libro recensionado es una impresionante investigación sociológica sobre delincuentes sexuales. Actualmente, no existe ninguna otra obra en la que puedan encontrarse tal cantidad de datos, obtenidos de más de 1.500 delincuentes sexuales y que han sido confrontados con los historiales sexuales de otros dos grupos de personas: personas no delincuentes y delincuentes culpables de delitos no sexuales. Los historiales de estos grupos de personas que han servido para establecer la comparación, provienen de los archivos del Instituto de Investigación Sexual, fundado por Kinsey, al que pertenecen o han pertenecido los cuatro autores de la obra.

Para su estudio, los delincuentes se han dividido de la siguiente manera: delincuentes heterosexuales que actúan con el consentimiento de la víctima, delincuentes heterosexuales violentos, delincuentes incestuosos, delincuentes homosexuales, "voyeurs" y exhibicionistas. A su vez, de cada uno de estos grupos se hacen tres subgrupos, según que la víctima sea un niño, un menor o un adulto.

Las datos estudiados y confrontados con los de los otros dos grupos de personas afectan a los siguientes aspectos: infancia, masturbación, sueños sexuales, "petting" heterosexual, coito premarital, matrimonio, coito extramatrimonial, edad de la pareja coital, actividad homosexual, contactos sexuales con animales, criminalidad, circunstancias del delito y variedades de delincuentes.

ENRIQUE GIMBERNAT ORDEIG

GOPPINGER, Hans E.: "Die gegenwärtige Situation der Kriminologie" (La situación actual de la criminología), Recht und Staat in Geschichte und Gegenwart, tomos 288/289, J. C. B. Mohr (Paul Siebeck), Tübingen. 1964, 42 págs.